

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD  
DE RESIDENCIA

N° int.: 2220659

RESOLUCIÓN EXENTA N° 718

TEMUCO, 24 DE MAYO DE 2010.

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés del extranjero Philip Edward CASTILLOUX ; y lo informado por Policía Internacional mediante Informe Policial N°275 del 20 de Mayo de 2010, que el extranjero ha abandonado el país con fecha 17 de abril de 2008.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°641 del 06.05.2008; de la Gob Cautin, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA a el extranjero en la condición de TITULAR a Philip Edward CASTILLOUX de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°641 del 06.05.2008; de la Gob Cautin, que concede visación TEMPORARIA a el extranjero en la condición de TITULAR a Philip Edward CASTILLOUX de nacionalidad ESTADOUNIDENSE.

2. ARCHÍVESE la solicitud de residencia N°124 presentada el 14 de Abril de 2008 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



[8662582] 24/05/2010

MMS/RTA/ibs

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo